

EXENTO

DECRETO N° 0122 /

TALAGANTE, 07 ENE 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo Solicitado por el interesado;
- 2.- El Informe de Local de la Dirección de Obras, de fecha 13 de Septiembre de 2013;
- 3.- El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 24 de Octubre de 2013;
- 4.- La Declaración de Inicio de Actividades, de fecha 28 de Enero de 2003;
- 5.- El Acta favorable de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, de fecha 20 de Diciembre de 2013;
- 6.- La Autorización favorable de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), de fecha 11 de Marzo de 2003;
- 7.- Los Formularios Año Tributario a la Renta emitidos por S.I.I., desde el año 2005 al 2013;
- 8.- El Acta de Alzamiento de clausura de la Secretaría Municipal, de fecha 26 de Diciembre de 2013;
- 9.- El Convenio de Pago N° 2893 y la orden de ingreso folio N° 1470385, ambos de fecha 26 de Diciembre de 2013;
- 10.- El Informe N° 170/2013 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
- 11.- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008;
- 12.- Decreto N° 24 de fecha 06 de Enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1.- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2228 del giro venta de combustibles (gas licuado), a nombre de **SAMUEL VÍCTOR PEDRAZA AGUIRRE**, Rut 6.287.394-9, con domicilio comercial en Esmeralda N° 1781, de esta comuna.
- 2.- Esta patente registrará a contar del primer semestre de 2005;
- 3.- DÉJESE establecido que el valor de esta patente correspondiente desde el 1er. Semestre de 2005, hasta el 2do. Semestre de 2013; asciende a la suma de \$ 1.110.873 (un millón ciento diez mil ochocientos setenta y tres pesos), los que fueron pagados mediante convenio de pago N° 2893 y orden de ingreso N° 1470385, ambos de fecha 26 de Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PCE/RCR/PM/MLMC/rb
Arch. Comercial Pág. 68
27/12/2013

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes

